

PLAN DE TRABAJO "ACCIONES DE MEJORA"



CUERPO DE AGENTES DECONTROL METROPOLITANO QUITO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

MGS. JUAN CARLOS GUARDERAS GALLEGOS

DIRECTOR GENERAL

JUNIO 2024









Plan de Trabajo "Acciones de Mejora"

1. Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de las Resoluciones No. CPCCS-PLE- SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, establecen tanto el Reglamento de Rendición de Cuentas y el tiempo de ejecución para cada una de las fases en año de elecciones, es así que, en la fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional", el día 17 de mayo de 2024, se realizó el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2023 del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (CACMQ), en el cual se desarrollaron 4 mesas temáticas que permitieron realizar la evaluación ciudadana y el establecimiento de compromisos por parte de la Ciudadanía, Asamblea de Quito y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

En el Plan de Trabajo Acciones de Mejora, con base al Proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, se ha desarrollado con base en la opinión ciudadana y considera las actividades a realizarse en el año 2024 con el objetivo de cumplir los compromisos institucionales establecidos con Representantes de la Ciudadanía y de la Asamblea de Quito.

2. Base Legal

Constitución de la República del Ecuador

Capítulo quinto

Derechos de participación

Art. 61.- "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:" en los numerales 2 y 5 establece:

"2. Participar en los asuntos de interés público".

"5. Fiscalizar los actos del poder público".

En el título IV Participación y Organización del Poder

Capítulo primero

Principios de Participación

Art. 95 "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los









principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

• Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88 "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Art. 95 "Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

• Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

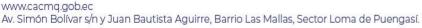
Art. 4.- "Rendición de Cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

"Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el









efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales. El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información".

3. Conformación de las Mesas de Trabajo

El 17 de mayo de 2024, en las instalaciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito se desarrolló la "Deliberación pública y evaluación ciudadana delinforme Institucional", evento que contó con la partición de 221 asistentes de diferentes organizaciones, entre las que se registraron:

- **Autoridades Municipales**
- Representantes de la Asamblea de Quito
- Representantes Ciudadanos
- Representantes de Unidades Educativas de Colegios y Universidades
- Fundaciones y albergues
- Comités barriales







Ilustración 1 Deliberación Pública Proceso RDC 2023



Fuente: Unidad de Comunicación Social, CACMQ. 2024.

Se desarrollaron las siguientes mesas temáticas relacionadas con los servicios que brinda el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito:

- Control del Espacio Público y Seguridad Ciudadana
- Seguridad e Información Turística
- Gestión de Riesgos y Control Ambiental
- 4. Vinculación Social y Convivencia Ciudadana









Ilustración 2 Mesa Temática Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana





Fuente: Unidad de Comunicación Social, CACMQ. 2024









Ilustración 3 Gestión de Riesgos y Control Ambiental





Fuente: Unidad de Comunicación Social, CACMQ. 2024.









Ilustración 4 Vinculación Social y Convivencia Ciudadana





Fuente: Unidad de Comunicación Social, 2024.







Ilustración 5 Seguridad e Información Turística





Fuente: Unidad de Comunicación Social, CACMQ. 2024.









4. Mesas de Trabajo

En las mesas de trabajo se realizaron las siguientes actividades:

- Exposición de los servicios institucionales por parte de Agentes de Control Metropolitano.
- Evaluación de los servicios del CACMQ, por parte de los Representantes Ciudadanos y Representantes de la Asamblea de Quito.
- Respuesta a las consultas ciudadanas.
- Compromisos por parte de los integrantes de la mesa temática.

Las sugerencias y recomendaciones ciudadanas fueron registradas y convertidas en compromisos. Estos compromisos fueron consolidados en las actas de las mesas temáticas para su inclusión en la planificación operativa del CACMQ, asegurando así su implementación oportuna y el cumplimiento al cronograma propuesto.

5. Compromisos

En la Tabla 1 se programan las actividades para cumplir con los compromisos institucionales:

Tabla 1 Plan de Acciones de Mejora

Compromiso	Objetivo	Actividad	Meta	Responsable de Cumplimiento	Periodo de Cumplimiento
Convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad UTE e ITECSUR colaboración e Cuerpo de Age de Control Metropolitano Quito y la acad que fortalezcar resiliencia de la habitantes del Distrito		Elaborar Informes Técnicos de Motivación	Hasta el 31 de julio del 2024, elaborar 02 Informes Técnicos de Motivación para los convenios.	Coordinación de Operaciones / Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental	Del 17 de junio al 31 de diciembre de 2024
	Metropolitano de Quito y la academia	2. Elaborar los Informes Legales	Hasta el 30 de agosto de 2024, se elaborarán 02 Informes Legales para aprobación de los convenios.		
	resiliencia de los habitantes del Distrito Metropolitano de	3. Elaborar el Informe Financiero	Hasta el 16 de septiembre de 2024 se elaborarán 02 Informes Financieros para los convenios.		
		4. Suscribir el Convenio	Hasta el 29 de noviembre de 2024 se contarán con dos convenios suscritos		









Apoyo de la Asamblea de Quito para las coordinaciones interinstitucionales para la prevención en gestión de riesgos	Fortalecer la cultura de prevención en comunidad para la gestión de riesgos ante emergencias de origen natural o antropogénico	1. Establecer con Representantes de la Asamblea de Quito los barrios y la hoja de ruta para impartir la capacitación en temas de gestión de riesgos 2. Realizar capacitaciones en temas de Primer Respondiente Comunitario	Elaborar 03 documentos de acercamiento con Representantes de la Asamblea de Quito hasta el 31 de julio de 2024 Realizar 07 capacitaciones en temas de Primer Respondiente Comunitario		
Visita a la parroquia Jipijapa en el Batán Bajo para coordinar capacitaciones de Gestión de Riesgos con líderes barriales enlace (Beatriz González)	Fortalecer la resiliencia en temas de Gestión de Riesgos en habitantes de la parroquia Jipijapa	1. Elaborar el acercamiento con la Sra. Beatriz González, Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito 2. Realizar las capacitaciones en temas de gestión de riesgos a habitantes de la parroquia Jipijapa	Elaborar 01 documento de constancia de la coordinación con la Sra. Beatriz González, Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito, hasta el 31 de julio de 2024 Realizar 03 capacitaciones en temas de gestión de riesgos hasta el 31 de diciembre de 2024		
Realizar guianza turística teatralizada 01		Programar guianzas turísticas	Elaborar 07 programaciones de guianzas turísticas hasta el 16 de diciembre de 2024		
vez al mes en la Calle la Ronda		2. Realizar guianzas turísticas	Realizar 07 guianzas turísticas en la Calle la Ronda hasta el 30 de diciembre de 2024	Coordinación de Operaciones / Unidad de Información y Seguridad Turística	Del 17 de junio al 31 de diciembre de 2024
Programar guianzas teatralizadas en los barrios de Quito, empezando en el Centro Histórico	Fomentar la apropiación histórica y cultural en barrios tradicional del Distrito Metropolitano de Quito	Programar guianzas turísticas	Elaborar 04 programaciones de guianzas turísticas hasta el 16 de diciembre de 2024		
		2. Realizar guianzas turísticas	Realizar 04 guianzas turísticas en barrios del Centro Histórico de Quito hasta el 30 de diciembre de 2024.		
Participar en las ferias organizadas en los barrios de UIO, para		Coordinación para participación en ferias	Coordinar la participación en ferias		









mantener una vinculación con la			04 hasta 16 de diciembre de 2024	
ciudadanía.		2. Participar en ferias	Participar en 04 ferias organizadas en barrios hasta el 30 de diciembre de 2024	
Articular con la Casa Somos los servicios brindados por la Unidad de Información y seguridad Turística		Coordinación para participación en las Casas Somos	Coordinar la participación en Casas Somos 03 hasta 16 de diciembre de 2024	
		2. Participar con actividades de Información y Seguridad Turística en Casas Somos	Participar en 03 eventos en Casas Somos hasta el 30 de diciembre de 2024	
Trabajar continuamente con el CETI, mediante		1. Programar las Actividades que fomenten la apropiación histórica y las tradiciones de Quito con niños y niñas en situación de riesgo	Realizar 03 eventos con Representantes del Centro de Erradicación del Trabajo Infantil hasta el 16 de diciembre de 2024	
invitaciones desde el CACMQ.		2. Brindar servicios de información turística	Realizar 03 actividades de información turística en Centros de Erradicación del Trabajo Infantil hasta el 30 de diciembre de 2024	
Adaptar las leyendas con temas educativos y necesidades de los estudiantes de los Colegios de UIO.		Programar las visitas a colegios del Distrito Metropolitano de Quito	Elaborar 03 programaciones para visitas a colegios del Distrito Metropolitano de Quito hasta el 16 de diciembre de 2024	
		2. Presentación de leyendas tradicionales adaptadas	Realizar 03 presentaciones de leyendas tradicionales en colegios del DMQ hasta el 30 de diciembre de 2024	
Trasladar la demanda ciudadana a AMC, para que realicen controles en la Calle la Ronda				
Trasladar la demanda ciudadana con Quito Turismo para habilitar los talleres cerrados en la Calle la Ronda, especialmente el taller de trompos	Dar atención a la demanda ciudadana formulada en el proceso de Rendición de Cuentas CACMQ 2023	1. Trasladar la demanda mediante oficio	Elaborar 02 oficios a las instituciones correspondientes hasta el 28 de junio de 2024	









los Grupos de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana (Curso de Formación de nuevos Agentes de Control). Agendar una reunión con las fundaciones que reciben el servicio de terapia asistida con	para brindar un servicio de calidad en la realización de actividades de vinculación social y convivencia ciudadana. Coordinar acciones de mejora en los servicios de terapia	Realizar el Informe Técnico de Necesidad de Personal Realizar la reunión con fundaciones	Técnico de Necesidad de Personal para la Unidad de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana, hasta el 30 de agosto de 2024 Realizar 01 reunión con fundaciones para el 30 de septiembre de 2024 Elaborar 01 Informe de Técnico de Mejora de	Ciudadana	
Realizar las ferias ciudadanas en las parroquias rurales. Analizar el incremento de talento humano en	Promover los servicios del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, su acceso gratuito y el fomento de una cultura de buen uso del espacio público Analizar el talento humano necesario para brindar un	1. Realizar ferias ciudadanas	Realizar 04 ferias ciudadanas en parroquias rurales hasta el 31 de diciembre de 2024	Coordinación de Operaciones / Unidad de Vinculación Social y Convivencia	Del 17 de junio al 31 de diciembre de 2024
la Fundación Dianética, a fin de buscar un convenio en temas de valores, derechos humanos y prevención de drogas	impartir capacitaciones y crear conciencia sobre valores, derechos humanos y prevención de drogas	2. Realizar las capacitaciones	Hasta el 30 de diciembre de 2024, se realizará 03 capacitaciones		
Seguridad Turística, para una atención más ágil. Analizar la propuesta de	Seguridad Turística del CACMQ Desarrollar habilidades y competencias para	1 Elaborar el cronograma de capacitaciones	Hasta el 31 de julio del 2024, elaborar 01 cronograma de capacitaciones		
		2. Habilitar el trámite administrativo en la página web institucional	Elaborar 01 solicitud de habilitación del trámite administrativo en la página web de CACMQ hasta el 30 de agosto de 2024		
Coordinar de forma integral los servicios de la Unidad de Información Turística y	Optimizar el acceso a los servicios de Información y	1. Solicitar la habilitación del trámite administrativo	Elaborar 01 solicitud de habilitación del trámite administrativo en la Plataforma GOB.EC hasta el 15 de agosto de 2024		

Fuente: Planificación Institucional CACMQ, 2024.









El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, dará estricto cumplimiento a los compromisos establecidos en coordinación con la Asamblea de Quito y representantes de la Ciudadanía para el cumplimiento de las actividades.

5.1. Medios de Verificación

- Se presentarán informes mensuales por parte de los Responsables de las Unidades del CACMQ, sobre el avance de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo Acciones de Mejora.
- 2. La documentación de respaldo al cumplimiento de los compromisos por parte del CACMQ serán incluidos en el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas en el ejercicio 2024.

6. Formalización

DETALLE	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Pol. 384 Lcdo. Carlos Alfonso Segura Flores	
Revisado por:	Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto	
Revisado por:	Insp. 3 Lcdo. Telmo Alfredo García Hernández	
Aprobado por:	Tncnl. (S/P) Mgs. Juan Carlos Guarderas Gallegos	



